

# INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN

## Contratista Independiente para la Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana

*"Independent Contractor for the Grant Assistance for Grassroots Projects" (KUSANONE)*

La Embajada del Japón en Venezuela busca un Contratista Independiente bajo la modalidad de prestación de servicios, quien se encargará principalmente de coordinar proyectos de cooperación implementado bajo el esquema "Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana – KUSANONE".

El Programa KUSANONE consiste en el otorgamiento de fondos para proyectos de pequeña escala, ejecutados por organizaciones sin fines de lucro en el país, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y al bienestar de las comunidades.

**Para más información, consulte los siguientes enlaces:**

- Detalles sobre la Asistencia para Proyectos de Seguridad Humana (Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, en japonés): [https://www.mofa.go.jp/mofaj/gaiko/oda/shimin/oda\\_ngo/kaigai/human\\_ah/](https://www.mofa.go.jp/mofaj/gaiko/oda/shimin/oda_ngo/kaigai/human_ah/)
- Proyectos del Programa KUSANONE realizados por la Embajada del Japón en Venezuela (en español): [https://www.ve.emb-japan.go.jp/itpr\\_es/03\\_apc.html](https://www.ve.emb-japan.go.jp/itpr_es/03_apc.html)

### 1. Sobre el Contratista Independiente

---

El Contratista Independiente colaborará, con base en un contrato de prestación de servicios suscrito con la Embajada, en parte de las labores relacionadas con el Programa KUSANONE.

#### (1) Funciones generales

El Contratista Independiente no es funcionario de la Embajada, pero, siguiendo las instrucciones del encargado responsable, deberá llevar a cabo de manera proactiva actividades tales como: investigaciones de campo relacionadas con la formulación de proyectos, consultas y coordinación con las organizaciones solicitantes, elaboración de documentos, organización de ceremonias, seguimiento del avance de los proyectos, obtención y verificación de informes, así como el monitoreo de proyectos ejecutados con anterioridad. La posición implica relación con entidades nacionales y locales.

El Programa KUSANONE se ha implementado en Venezuela desde 1999, apoyando aproximadamente entre 2 y 3 proyectos por año. El Contratista Independiente deberá poseer un buen conocimiento de la situación económica del país y sus particularidades, a fin de gestionar eficazmente los proyectos y brindar apoyo al encargado responsable.

#### (2) Funciones principales

Siguiendo las instrucciones del encargado de Cooperación de la Embajada, las funciones principales relacionadas con los proyectos KUSANONE serán las siguientes:

- **Atención al público:** recibir las solicitudes de proyectos y responder consultas de las organizaciones interesadas.

- **Formulación de nuevos proyectos:** realizar investigaciones previas, coordinar con las organizaciones beneficiarias, recopilar los documentos necesarios, realizar visitas de campo y redactar los informes correspondientes.
- **Organización de ceremonias:** coordinar la firma del contrato de donación y el acto de entrega del proyecto.
- **Seguimiento:** monitorear el avance y la ejecución de los proyectos en curso.
- **Difusión:** apoyar en actividades de relaciones públicas y promoción del Programa.

### Notas importantes

*(Nota 1) El contrato de prestación de servicios externos es distinto de un contrato laboral: mediante este, el Contratista Independiente presta, por un período determinado y en virtud de un acuerdo suscrito con la Embajada, servicios de apoyo en labores de campo relacionadas con el Programa KUSANONE. Al tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se aplican los beneficios ni las condiciones propias de un contrato laboral; por ejemplo, el Contratista será responsable de obtener y cubrir el costo del seguro de accidentes y, en el caso de ciudadanos no venezolanos, de gestionar y cubrir el costo de la visa correspondiente. Los gastos de viaje a Venezuela y alojamiento no serán cubiertos por la Embajada.*

*(Nota 2) El Programa KUSANONE es una política del gobierno japonés; por ello, las decisiones sobre selección de proyectos, otorgamiento de fondos y organizaciones a contactar corresponden exclusivamente a la Embajada.*

*(Nota 3) El Contratista Independiente actúa siempre bajo instrucciones claras de la Embajada, sin poder decidir por cuenta propia. Sus funciones se limitan a investigaciones previas, recopilación de informes y seguimiento; no tiene autoridad para decidir la selección de proyectos, el otorgamiento de fondos ni sobre la posibilidad de evaluar un nuevo proyecto.*

*(Nota 4) El Contratista Independiente debe mantener estricta confidencialidad y no podrá divulgar a terceros la información conocida en el ejercicio de sus funciones.*

## 2. Requisitos y Condiciones

---

- Excelente comunicación oral y escrita en español e inglés.
- Se valorará el conocimiento de idioma japonés, particularmente en lectura y escritura.
- Conocimientos y experiencia en cooperación o interés en el área.
- Manejo de Word, Excel y otras herramientas informáticas, incluyendo la elaboración de tablas y gráficos.
- **Horario laboral:** 7:45-16:30 del lunes al viernes.
- **Honorarios:** según normativa vigente, conforme a la capacidad y experiencia del candidato/a. No se pagan horas extras por trabajo fuera del horario laboral.
- **Duración del contrato:** del 1 de noviembre de 2026 al 31 de marzo de 2027, con posibilidad de extensión.

## 3. Modalidad de postulación

---

### (1) Documentos a presentar

Enviar los siguientes documentos (redactados en inglés o en español) al correo indicado a continuación, antes del domingo 27 de Septiembre:

**Correo electrónico:** [economia@cr.mofa.go.jp](mailto:economia@cr.mofa.go.jp) **NOTA:** los archivos NO deben superar 10MB

- **Currículum vitae detallado, con fotografía** (por favor incluir nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, formación académica, experiencia laboral y certificaciones, incluyendo idiomas).
- **Carta de motivación.**

*La información personal proporcionada se usará únicamente para el proceso de selección y se mantendrá bajo estricta confidencialidad.*

## **(2) Proceso de selección**

Los candidatos que sean preseleccionados serán invitados a participar en una prueba escrita. Tras la prueba escrita, únicamente aquellos candidatos que sean seleccionados para continuar en el proceso serán invitados a una entrevista.

## **4. Contacto**

---

**Sección de Economía y Cooperación de la Embajada del Japón en Venezuela**

**Correo electrónico:** [economia@cr.mofa.go.jp](mailto:economia@cr.mofa.go.jp)